



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0667



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 27 SET. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0291/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "S/Adquisición de dos (2) baterías 12Volts 180Amperes – Destino: Taller Electricidad Automotores – Tablero Auxiliar CA-100"

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0386/2021 emanado por la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección de Administración el cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/2021 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 04 obra Informe Técnico;

Que a fs 05 obra presupuesto N°000095 de la firma: **LA CASA DEL ENCENDIDO, CUIT N° 20-13527016-5;**

Que a fojas 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 08 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado por la Dirección de Administración Financiera;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 11 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fojas 13 y 14 obra cotización de la firma: **PEREZ HUGO ALBERTO** con CUIT N° 20-13152307-7;

Que a fs 15 y 16 obra cotización de la firma: **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS** con CUIT N° 33-65477740-9;

Que a fs 17 obra cotización de la firma: **SURTRUCK S.A.** con

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

11

0667

Que de fs 18 a 24 obra Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) y Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) de la firma: **PEREZ HUGO ALBERTO; SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS y SURTRUCK S.A.**

Que a fs 25 obra nota N° 0354/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que de fs 26 a 29 obra mail de la firma **SURTRUCK S.A. y PEREZ HUGO ALBERTO** detallando la marca y modelo de las baterías cotizadas;

Que analizados los mails y la nota mencionada, la Dir. Automotores y Logística presta conformidad a fs. 29 mediante nota N° 339/2021 adjudicando el Ítem por orden de mérito a la firma: **PEREZ HUGO ALBERTO** por la suma de Pesos: **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 46/100 (\$85.477,46)**, por ajustarse a lo solicitado tanto en calidad como en precio, dejando en segundo lugar a la firma: **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS;**

Que a fs 30 obra Ajuste de Imputación Preventiva;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$85.477,46); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR la "Adquisición de dos (2) baterías 12Volts 180Amperes – Destino: Taller Electricidad Automotores – Tablero Auxiliar CA-100" por la suma total de Pesos **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 46/100 (\$85.477,46)**; adjudicando los Ítems a la firma **PEREZ HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-13152307-7** del Pedido de Adquisición y Contratación N° 0386/2021 de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la División Licitación y Compras a emitir Orden de Compra por la suma de Pesos: **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 46/100 (\$85.477,46)**, a favor de la firma **PEREZ HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-13152307-7**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 46/100 (\$85.477,46)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$85.477,46); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0667 /2021.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Tiene la misma fuerza legal que el original
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego